



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, tres (03) de agosto de 2020. En la fecha doy cuenta que, dentro del presente asunto, se encuentra pendiente reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 del C. de P. L. y de S.S. Sírvese proveer.

OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA

Secretario

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00183

Mocoa, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Asunto: Ordinario laboral 860013105001 **2019-00090**
Demandante: JESUS MARIA CANTILLO SEGURA
Demandado: COOMOTOR LTDA.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, debido a la suspensión de términos judiciales decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, según Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, no fue posible adelantar la audiencia pública prevista en el artículo 77 del C. de P. L. y de S.S., dentro del asunto de la referencia, la cual estaba programada para el día 30 de marzo hogaño, razón por la cual, hay lugar a su reprogramación.

En mérito de lo anterior, se **RESUELVE**:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia pública prevista en el artículo 77 del C. de P. L. y de S.S., programada para el día 30 de marzo de los corrientes, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.



SEGUNDO: SEÑALAR el día tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 09:00 am, para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del C. de P. L. y de S.S. Se advierte a las partes que no se admitirá solicitud de aplazamiento alguna. La audiencia se hará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.

TERCERO: DISPONER que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_Mjq2ZjBhODItOWVIMi00OTFkLTgyMjEtOTY1YTViMjNhZWVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA NOTIFICO EL AUTO
ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

HOY, 4 DE AGOSTO DE 2020

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f0b2a3a969bdfda4976f4ef6bbf56e564894aed660bd651a5e7adcc4e442c64

Documento generado en 03/08/2020 06:20:32 p.m.